

Consultas Realizadas

Licitación 483850 - CONTRATACION DE SEGURO VARIOS PARA DMH E INAC

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2026
Solicitamos a la Convocante que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado “Capacidad Financiera” sean modificados de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 4º.- de la Ley Nº 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, esto de acuerdo con lo siguiente: 2. Calificación de la aseguradora: A+ al 30/06/2025 al 30/06/2025. 4. Patrimonio propio no comprometido: como mínimo sesenta mil millones de guaraníes (Gs. 60.000.000.000) al 30/06/2025. 5. Fondo de garantía: como mínimo veinte mil millones de guaraníes (Gs. 20.000.000.000) al 30/06/2025. Los valores que solicitamos son considerados suficientes para cubrir y garantizar una fuerte solvencia para responder por eventuales siniestros asegurados en el marco del llamado que nos ocupa. En consecuencia, solicitamos respetuosamente se proceda a la modificación de los requisitos mencionados a fin de propiciar una mayor participación, lo que redundará en una competencia que genere mejores precios para la Administración Contratante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2026
Los parámetros establecidos no tienen por finalidad restringir la participación de oferentes, sino garantizar que las compañías adjudicatarias posean la solidez financiera suficiente para responder adecuadamente ante eventuales siniestros, obligaciones indemnizatorias y compromisos contractuales derivados de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las maquinarias, equipos y otros bienes patrimoniales de la Institución son de alto valor y es por ello que se requiere que los oferentes acrediten la máxima capacidad técnica y financiera posible, precautelando la continuidad operativa y la adecuada cobertura de riesgos. Por lo expuesto, solicitamos adecuarse a lo solicitado en el PBC.		

Consulta 2 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2026
Favor proveer la siniestralidad de los últimos 5 años.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2026
tal como se indica en la página N° 37 del PBC: 3. Capacidades de pasajeros y tripulantes de cada aeronave. 4. CESSNA C-150: 1 piloto más 1 acompañante. 5. CESSNA C-172: 1 piloto más 3 acompañantes. 6. CESSNA C-206: 1 piloto más 5 acompañantes. Así mismo, se aclara que el monto indicado es por cada persona.		

Consulta 3 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2026
En el LOTE N° 2 - SEGURO PARA AERONAVE: En la pagina 39, en el punto donde se encuentra la tabla del MONTO DE COBERTURA DE LAS AERONAVES EN GUARANIES; favor aclarar la capacidad/cantidad de tripulantes como también la de pasajeros, además de indicar si el monto que figura en la tabla es por personas o dividido la capacidad de pasajeros/tripulantes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2026
tal como se indica en la página N° 37 del PBC: 3. Capacidades de pasajeros y tripulantes de cada aeronave. 4. CESSNA C-150: 1 piloto más 1 acompañante. 5. CESSNA C-172: 1 piloto más 3 acompañantes. 6. CESSNA C-206: 1 piloto más 5 acompañantes. Así mismo, se aclara que el monto indicado es por cada persona.		

Consulta 4 - VERIFICACION

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2026
Solicitamos a la Convocante que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado "Capacidad Financiera" sean modificados de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 4º.- de la Ley N° 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, esto de acuerdo con lo siguiente: 1 MARGEN DE SOLVENCIA: El coeficiente igual o mayor que: 1 de los años 2023. 2024 y 2025 al 30/06/2025 2 Calificación de la aseguradora: BBB+ como minimo indicadores financieros publicado por la superintendencia de seguros del BCP al 30/06/2025 3 Patrimonio propio no comprometido: El minimo requerido es de Gs 15.000.000 (guaranies quince millones) al 30/06/2025. 4 Fondo de garantia: 5.000.000.000 (guaranies cinco mil millones) al 30/06/2025 5 Cantidad de reaseguradores: 01 (uno), como minimo 6 Calificacion de Reaseguradores: A - DE Standar & Poors y/o AM Best 7 Capital social: Gs. 10.000.000.000. - (guaranies Diez mil millones al 30/06/25) 8 Disponibilidad de: Gs 1.500.000.000 (guaranies mil quinientos millones al 30/06/25) Consideramos que los valores expuestos son los adecuados para dar cumplimiento a las exigencias establecidos por la Convocante y también da apertura a que más Oferentes puedan participar en el mismo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2026
Los parámetros establecidos no tienen por finalidad restringir la participación de oferentes, sino garantizar que las compañías adjudicatarias posean la solidez financiera suficiente para responder adecuadamente ante eventuales siniestros, obligaciones indemnizatorias y compromisos contractuales derivados de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las maquinarias, equipos y otros bienes patrimoniales de la Institución son de alto valor y es por ello que se requiere que los oferentes acrediten la máxima capacidad técnica y financiera posible, precautelando la continuidad operativa y la adecuada cobertura de riesgos. Por lo expuesto, solicitamos adecuarse a lo solicitado en el PBC.		

Consulta 5 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2026
Siniestralidad: Favor proveer la siniestralidad de los últimos 5 años, discriminada por año, evento y causa. Asimismo, agradeceremos indicar las medidas de mejora implementadas o previstas para mitigar la ocurrencia de siniestros similares en próximos casos. Cláusula de lucro cesante: Favor estipular el monto máximo de cobertura aplicable para la cláusula de lucro cesante, así como el plazo máximo de indemnización expresado en cantidad de días. Lote 3 - Reaseguro En el punto 12, correspondiente a Reaseguro, se menciona que se deberá contar con reaseguro internacional suficiente que respalde los montos asegurados, debiendo presentar: Identificación del reasegurador. Participación porcentual. Calificación internacional de riesgo. No obstante, en el apartado de Capacidades Financieras se indica lo siguiente: Cantidad de reaseguradores: No aplica. Calificación de reaseguradores: No aplica. Favor aclarar cómo debe interpretarse esta condición y cuál es el requisito que deberá considerarse finalmente para la presentación. Lote 2 - Aeronaves Favor discriminar las horas de vuelo de los pilotos por aeronave, indicando marca y modelo, así como la edad de cada piloto. Favor aclarar si las aeronaves se encuentran resguardadas en el mismo hangar o si están ubicadas en hangares separados, a fin de poder verificar correctamente la pérdida máxima probable. Lote 3 - Ítems 2 y 3 Favor discriminar los valores asegurados correspondientes a edificio, contenido, equipos electrónicos y demás conceptos incluidos en los ítems 2 y 3. Lote 3 - Medida de prestación Favor aclarar la medida de prestación aplicable, considerando que en una parte se menciona cobertura a valor de reposición a nuevo, mientras que más abajo se indica que las coberturas serán a prorrata y los sublímites a primer riesgo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2026
Con relacion a las consultas realizadas, se estira remitiendo una Adenda con las modificaciones correspondientes que podra ser visualizada una ves la misma sea publicada.- Con respecto al LOTE 3 La Convocante aclara que las coberturas requeridas para los bienes comprendidos en el Lote 3 fueron estructuradas considerando la naturaleza tecnológica, estratégica y altamente especializada de los equipamientos, sistemas e infraestructuras institucionales objeto de aseguramiento. En consecuencia, la modalidad de cobertura bajo "Valor de Reposición a Nuevo" se mantiene plenamente aplicable para los bienes tecnológicos, electrónicos y operativos comprendidos en el PBC, incluyendo -sin limitarse a- sensores meteorológicos e hidrológicos, estaciones automáticas, dataloggers, sistemas de adquisición de datos, sistemas de telecomunicaciones, radios, enlaces de transmisión, servidores, equipos informáticos, sistemas de energía, UPS, paneles solares, reguladores, baterías, equipamientos electrónicos aeronáuticos, sistemas de monitoreo, sistemas de procesamiento y demás componentes tecnológicos asociados a la operatividad institucional. Dicha modalidad de cobertura responde a la necesidad institucional de garantizar la reposición efectiva, inmediata y técnicamente equivalente de los bienes afectados ante eventuales siniestros, evitando depreciaciones incompatibles con la continuidad operativa de servicios públicos esenciales vinculados a la meteorología, hidrología y seguridad operacional aeronáutica. Asimismo, la Convocante aclara que las modalidades de cobertura "a prorrata", "primer riesgo" y "valor de reposición a nuevo" deberán interpretarse de manera complementaria y conforme a la naturaleza específica de cada cobertura, sublímite, riesgo asegurado o condición particular prevista en el PBC y en las pólizas respectivas, no existiendo incompatibilidad técnica ni jurídica entre dichas modalidades. Por lo expuesto, la Convocante mantiene las condiciones establecidas en el PBC.		

Consulta 6 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2026
Solicitamos otro contacto para coordinar la visita de inspección correspondiente. Ya que el contacto establecido en el Pliego de Bases y Condiciones no responde las llamadas realizadas hasta la fecha, lo que imposibilita avanzar con la coordinación de la mencionada visita. Agradeceremos puedan facilitar otro medio de contacto o indicar una persona alternativa con quien gestionar la inspección.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2026
En atención a lo manifestado, se aclara que el contacto consignado en el Pliego de Bases y Condiciones fue proporcionado por el Área Requirente, razón por la cual fue establecido como línea oficial para la coordinación de la visita de inspección correspondiente.		

Consulta 7 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2026
Contamos con las siguientes consultas por parte de los Reaseguradores: 1- Confirmación si las aeronaves serán utilizadas para actividades públicas o gubernamentales; 2- Perfil de los pasajeros que utilizarán las aeronaves; 3- Detalle de las actividades gubernamentales para las cuales serán empleadas las aeronaves; 4- Información más detallada sobre la operación de instrucción, incluyendo: 5- Quiénes son los pilotos en entrenamiento; 6- Cómo se desarrolla la actividad de instrucción; 7- Desde hace cuánto tiempo los pilotos realizan actividades de instrucción? 8- Confirmación de si los vuelos de instrucción serán siempre con doble mando. 9- Desde hace cuánto tiempo las aeronaves son operadas por el asegurado? 10- Cuál es el taller de mantenimiento de las aeronaves? 11- Horas de vuelo previstas para los próximos 12 meses, por aeronave; 12- Confirmación de si las aeronaves participan en actividades vinculadas a combate al narcotráfico, defensa aérea, investigación, actividades militares o policiales; 13- Confirmación de si algún representante oficial o autoridad política de Paraguay utiliza estas aeronaves como pasajero. 14- Favor detallar el desglose de las sumas aseguradas correspondientes al Lote 3, discriminando los valores por edificio, mobiliario, equipos electrónicos, instalaciones y demás bienes asegurados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2026
1- Confirmación si las aeronaves serán utilizadas para actividades públicas o gubernamentales: La mayoría de las aeronaves de la institución están destinadas principalmente a actividades de instrucción de futuros pilotos. Asimismo, en casos de requerimiento institucional, las aeronaves pueden ser utilizadas para transporte de funcionarios de la DINAC, incluyendo al Presidente de la institución, en el marco de actividades oficiales y gubernamentales. 2- Perfil de los pasajeros que utilizarán las aeronaves: Los pasajeros estarán conformados principalmente por alumnos de los cursos de pilotaje del INAC, en el marco de la instrucción de vuelo, así como funcionarios de la institución cuando las operaciones lo requieran para actividades oficiales o de apoyo institucional. 3- Detalle de las actividades gubernamentales para las cuales serán empleadas las aeronaves: Las aeronaves serán utilizadas para vuelos oficiales de la institución, así como para operaciones de Búsqueda y Salvamento (SAR) y ejercicios operacionales en el marco de las funciones institucionales de la DINAC. Las actividades de instrucción corresponden a programas de formación aeronáutica del INAC y no constituyen vuelos oficiales. 4- Información más detallada sobre la operación de instrucción: La fase práctica de instrucción se desarrolla conforme a un programa estructurado de entrenamiento ejecutado por instructores de vuelo designados. Dicho programa está dividido en etapas progresivas con misiones específicas orientadas al desarrollo de competencias del alumno piloto.		

Inicialmente, los vuelos se realizan en el entorno local del aeródromo, dentro de sectores autorizados por el control de tránsito aéreo. Posteriormente, la instrucción evoluciona hacia vuelos de navegación a otros aeródromos, así como la ejecución de maniobras avanzadas hasta completar los requisitos establecidos en el programa de formación.

5- Quiénes son los pilotos en entrenamiento:

Los pilotos en entrenamiento corresponden a alumnos del INAC que se encuentran en distintas fases del proceso de formación aeronáutica. Actualmente, la institución cuenta con cuatro grupos de pilotaje que han culminado la fase teórica y deben iniciar la fase práctica de vuelo, con una cantidad promedio de 20 a 25 alumnos por grupo, totalizando aproximadamente entre 80 y 100 alumnos habilitados para iniciar la fase práctica.

De este total, aproximadamente 30 alumnos ya han iniciado sus prácticas de vuelo, mientras que el resto se encuentra pendiente de programación para el inicio de dicha fase.

Adicionalmente, se cuenta con un grupo de aproximadamente 18 alumnos en la sede de Encarnación, quienes se encuentran en la etapa final de la fase teórica y serán incorporados próximamente a la fase práctica.

Asimismo, se prevé el inicio de dos nuevos grupos de formación durante el mes de mayo, con una estimación de aproximadamente 50 alumnos adicionales para la cohorte correspondiente.

6- Cómo se desarrolla la actividad de instrucción:

La instrucción se desarrolla conforme a un programa estructurado de entrenamiento con etapas progresivas. En una primera fase se realizan vuelos locales en las cercanías del aeródromo, dentro de áreas autorizadas por ATC, hasta que el alumno alcanza la competencia necesaria para el vuelo solo.

Posteriormente, se desarrollan vuelos de navegación a otros aeródromos, así como maniobras adicionales, hasta completar el total de horas requeridas por el programa de formación.

7- Desde hace cuánto tiempo los pilotos realizan actividades de instrucción:

Los instructores de vuelo actualmente asignados a la fase práctica cuentan con la siguiente experiencia como pilotos e instructores de vuelo:

PAC Felipe Aquino - piloto desde 1982 e instructor de vuelo desde 1986 (40 años de experiencia en instrucción).

PAC José Zayas - piloto desde 1991 e instructor de vuelo desde 1994 (32 años de experiencia en instrucción).

PAC Rosendo Coronel - piloto desde 1990 e instructor de vuelo desde 1996 (30 años de experiencia en instrucción).

PAC Juan Carlos Bernard - piloto desde 1992 e instructor de vuelo desde 1997 (29 años de experiencia en instrucción).

Javier Salinas - piloto desde 2001 e instructor de vuelo desde 2006 (20 años de experiencia en instrucción).

PAC Víctor Ayala - piloto desde 2008 e instructor de vuelo desde 2023 (3 años de experiencia en instrucción).

PAC Christian Ginard - piloto desde 2012 e instructor de vuelo desde 2023 (3 años de experiencia en instrucción).

8- Confirmación de si los vuelos de instrucción serán siempre con doble mando:

La mayor parte de los vuelos de instrucción se realizan con instructor a bordo bajo modalidad de doble mando. El programa contempla también vuelos solo, los cuales son autorizados únicamente cuando el alumno ha alcanzado el nivel de competencia requerido. Todas las operaciones se realizan bajo estricta supervisión y con prioridad absoluta a la seguridad operacional.

9- Desde hace cuánto tiempo las aeronaves son operadas por el asegurado:

Las aeronaves C150L matrícula ZP-EPI, C172P matrícula ZP-EPE, C172P matrícula ZP-EPK y CU206F matrícula ZP-EPG son operadas por el asegurado desde hace aproximadamente 12 años. Las aeronaves C172S matrículas ZP-EPL y ZP-EPM son operadas desde hace aproximadamente 2 años.

10- Cuál es el taller de mantenimiento de las aeronaves:

Actualmente la institución no cuenta con un taller de mantenimiento adjudicado, ya que el proceso de licitación para el servicio de mantenimiento de aeronaves se encuentra en curso. El taller anteriormente contratado fue AIRPAR S.R.L., cuyo contrato venció el 31/12/2025.

11- Horas de vuelo previstas para los próximos 12 meses:

La proyección de horas de vuelo depende de factores operacionales como disponibilidad de instructores, slots aeroportuarios, condiciones meteorológicas, mantenimiento de aeronaves y disponibilidad de combustible. Considerando estos factores, se estima un promedio aproximado de 500 horas anuales por aeronave destinada a instrucción. La aeronave ZP-EPG, utilizada para vuelos oficiales y misiones SAR, tendrá una utilización inferior a dicho promedio.

12- Confirmación de participación en actividades de seguridad o defensa:

Las aeronaves no participan en actividades vinculadas al combate al narcotráfico, defensa aérea, operaciones militares, policiales o investigación. Su uso se limita a instrucción, vuelos institucionales y apoyo eventual en misiones SAR.

13- Uso de aeronaves por autoridades políticas:

Se confirma que ninguna autoridad política del Paraguay (ministros, senadores u otras autoridades de Estado) ha utilizado las aeronaves. Su uso se limita al ámbito institucional, siendo utilizadas por el Presidente de la DINAC y funcionarios de la institución en actividades oficiales.

14- La Convocante aclara que, atendiendo a la naturaleza, dispersión geográfica, heterogeneidad de configuraciones técnicas y variabilidad operativa de las estaciones hidrometeorológicas, instalaciones técnicas, equipamientos electrónicos, mobiliarios, infraestructuras complementarias y demás bienes comprendidos en el Lote 3, no resulta materialmente viable incorporar en el PBC un desglose exhaustivo e individualizado de todos los componentes asegurables por cada sitio. En ese contexto, y a efectos de garantizar igualdad de acceso a la información, transparencia y adecuada valoración técnica y económica de los riesgos a ser cubiertos, la Convocante estableció como requisito obligatorio la realización de visitas técnicas e inspecciones in situ, permitiendo a los potenciales oferentes verificar directamente las condiciones reales de infraestructura, características constructivas, equipamientos instalados, condiciones ambientales, niveles de exposición y demás elementos necesarios para la correcta evaluación y cotización de los riesgos asegurables. Asimismo, se aclara que las sumas aseguradas consignadas en el PBC corresponden a valores globales referenciales de cobertura por sitio, incluyendo de manera integral edificios, instalaciones, mobiliarios, sistemas eléctricos, equipamientos tecnológicos, sensores, sistemas electrónicos, comunicaciones y demás bienes asociados a la operatividad de las estaciones hidrometeorológicas. En consecuencia, corresponderá a cada oferente, en ejercicio de su capacidad técnica y conforme a las verificaciones realizadas durante las visitas técnicas obligatorias, efectuar su propia evaluación de riesgos, determinación de exposición y estructuración de cobertura y reaseguro conforme a las condiciones establecidas en el PBC y la normativa vigente aplicable.

Consulta 8 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2026
Favor aclarar la base de operaciones de cada aeronave, indicando aeropuerto, aeródromo, hangar o ubicación habitual donde permanecen estacionadas cuando no se encuentran en operación. Asimismo, agradeceremos informar las horas aproximadas de uso de cada aeronave durante los últimos 12 meses, así como la proyección estimada de horas de vuelo para los próximos 12 meses, discriminada por aeronave.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2026
Las aeronaves, permanecen estacionadas dentro del predio de la DINAC - Silvio Pettirossi, en el Hangar DINAC - KOICA, en la Ciudad de Luque- Dpto. Central. Detalle por Aeronaves C150L ZP-EPI / Horas de Vuelo: 044 Horas C172P ZP-EPE / Hoors de Vuelo: 055 Horas C172P - ZP-EPK / Horas de Vuelo: 053 Horas C172S - ZP - EPL / Horas de Vuelo: 03 Horas C172S - ZP-EPM / Horas de Vuelo: 03 Horas C206 - ZP-EPG / Horas de Vuelo: 08 Horas Observacion: horas de vuelo, durante los últimos 12 meses. Detalle por Aeronaves C150L ZP-EPI / Horas de Vuelo: 500 Horas C172P ZP-EPE / Hoors de Vuelo: 500 Horas C172P - ZP-EPK / Horas de Vuelo: 500 Horas C172S - ZP - EPL / Horas de Vuelo: 300 Horas C172S - ZP-EPM / Horas de Vuelo: 300 Horas C206 - ZP-EPG / Horas de Vuelo: 300 Horas Observación: horas de vuelo, para los próximos 12 meses,		

Consulta 9 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2026
En base a la inspección realizada: Hemos verificado que el LOTE 3 - LUGAR 1 (Estación Meteorológica del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi); sin embargo, la misma no se encuentra detallada en el listado de estaciones hidrometeorológicas del PBC. En ese sentido, agradeceríamos puedas confirmar si se trata de una omisión involuntaria en el listado o si dicha estación corresponde únicamente a una referencia para las demás estaciones distribuidas en el país. Esto último considerando que, durante la inspección, se mencionó que la estación del aeropuerto es un modelo representativo para las demás.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2026
Con relación a dicha consulta, se informa que se ha realizado los cambios por medio de una Adenda que la misma sera visualizada una vez sea publicada. Asimismo, se aclara que la visita técnica realizada en la Estación Meteorológica del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi tuvo igualmente carácter referencial y demostrativo respecto a las condiciones generales de infraestructura, equipamientos y características operativas de las estaciones hidrometeorológicas institucionales distribuidas en el territorio nacional.		

Consulta 10 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2026
Favor, aclarar coberturas requeridas para la sección aeronavegación LOTE 2; considerando que los demás lotes cuentan con las coberturas requeridas. Es por eso que precisamos la coberturas requeridas de forma detallada del LOTE N° 2 - AERONAVEGACION.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2026
Con relacion a la consulta realizada es necesario mencionar que todos los datos solicitados se encuentran establecidos dentro del PBC tal del cual se visualiza en la pagina 39 del mismo. Por lo tanto, favor remitirse al Pliego		